



Trujillo, 11 de Febrero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente Administrativo N° GRE-OA20250001475, Expediente Judicial N° 04798-2019-0-1601-JR-LA-02, y demás documentos que se acompañan, pertenecientes a doña **CLAUDINA RABINES MIRANDA**, cesante del sector, identificada con DNI N° 17876437, por concepto de pago de la continua de Preparación de Clases y Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que, en cumplimiento al mandato judicial, se emitió la RGR N° 4143-2021-GRLL-GGR/GRE, a favor de doña **CLAUDINA RABINES MIRANDA**, cesante del sector, que dispone el reajuste de la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación, en su pensión de cesantía, en base al 30% de su remuneración total más el reintegro de pensiones devengadas e intereses legales, y su pago continuo, con deducción de lo diminutamente ya pagado por dicho récord.

Que, con Memorando N° 1514-2025-GRLL-GGR-GRE/OAJ, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la GRELL, hace llegar la Resolución Número Doce, de fecha 01/09/2025, emitida por el Segundo Juzgado Laboral, que dispone a la entidad demandada, CUMPLA con realizar liquidación complementaria por devengados e intereses legales por bonificación especial por preparación de clases y evaluación, en el monto mensual de S/ 309.49, conforme a lo reconocido en la RGR N° 4143-2021-GRLL-GGR-GRE, **por el periodo del 01 de enero de 2021 hasta la fecha**, a favor de la actora (cesante), doña **CLAUDINA RABINES MIRANDA**, descontando lo ya percibido por dicho concepto.

Que, con Informe N° 040-2026-GRLL-EPC, el Responsable de Planillas de Pensiones, hace llegar las Hojas de Liquidación N° 058 y 059-2026-GRLL-GGR/GRSE-EPC, donde otorga los devengados e intereses legales por concepto de Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación por el período del 01/01/2021 al 31/12/2025, a favor de doña **CLAUDINA RABINES MIRANDA**, cesante del sector.

Que, estando a lo opinado por el Área de Personal, según Informe N° 000329-2026-GRLL-OP; a lo informado por el Responsable de Planillas de Pensiones con Informe N° 040-2026-GRLL-EPC, y las Hojas de Liquidación N° 058 y 059-2026-GRLL-GGR/GRSE-EPC; a lo visado y dispuesto por la Oficina de Personal, según Proveído N° 967-2026-OP, con la visación de la Dirección de Administración, Sub Gerencia de Gestión Institucional y Dirección de Asesoría Jurídica.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad; Memorando Múltiple N° 037-2024-GRLL-GGR-GRE, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPLEMENTAR la RGR N° 4143-2021-GRLL-GGR-GRE, en el sentido que además de lo acotado en la mencionada resolución, y al no haberse cancelado la CONTINUA por concepto de Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, de doña **CLAUDINA RABINES MIRANDA**, cesante del sector, se debe proceder al cálculo de devengados e intereses legales, por el período del 01/01/2021 al 31/12/2025, en cumplimiento al mandato judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER CRÉDITO DEVENGADO, a favor de doña **CLAUDINA RABINES MIRANDA**, cesante del sector, por concepto de Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, según Hoja de Liquidación N° 058-2026-GRLL-GGR/GRSE-EPC, en cumplimiento al mandato judicial.

VIGENCIA: Del 01/01/2021 al 31/12/2025

MONTO: DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES (S/ 17,134.20).

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR intereses legales, generados por la indebida aplicación del Art. 48º de la Ley del Profesorado N° 24029 modificada por la Ley N° 25212 concordante con el Art. 210º del Reglamento de la Ley del Profesorado DS. N° 019-90-ED, a favor de doña **CLAUDINA RABINES MIRANDA**, cesante de sector, dando cumplimiento a lo ordenado por la sentencia judicial, según Hoja de Liquidación N° 059-2026-GRLL-GGR/GRSE-EPC.

MONTO: MIL CIENTO DOCE CON 91/100 SOLES (S/ 1,112.91).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Administración – responsable de Personal, realice las acciones correspondientes para su incorporación del demandante en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para el reemplazo del concepto diminuto en su boleta de pago, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el órgano jurisdiccional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Institucional, inicie las acciones que correspondan a su competencia para gestionar el presupuesto institucional, a fin de cumplir con el pago de la deuda social (sentencias judiciales).

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que el pago del crédito devengado e intereses legales reconocidos, se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que autorice la Gerencia Regional Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad, en coordinación con la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SÉTIMO: DISPONER, que el equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, notifique directamente la presente resolución, a la Procuraduría Pública Regional, a fin de que ponga en conocimiento del Poder Judicial y a la Oficina de Asesoría Jurídica de esta entidad para acciones que correspondan.





ARTÍCULO OCTAVO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad; Unidad Ejecutora: 300 - Región La Libertad – Educación (000834); Rubro de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: 9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos; Producto/Proyecto: 3.999999 Sin Producto; Actividad/Obra: 5000991 Obligaciones Previsionales; Función: 24 Previsión Social; División Funcional: 052 Previsión Social; Grupo Funcional: 0116 Sistema de Pensiones; Meta 0029: 00001-0001153 Pago de Pensiones; Específica: 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL 20530.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/G-GRSE
OMPV/D-OA

